



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0205\_3: Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN EDITORIAL**

**Código: ARG073\_3**

**NIVEL: 3**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0205\_3: Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Marcar los criterios para las tipografías a utilizar en la composición de los textos a fin de conseguir la calidad requerida.**

- 1.1 Los estilos de texto de la obra editorial se especifican buscando su coherencia con la obra atendiendo a los criterios del libro de estilo de la editorial.
- 1.2 Los párrafos, el interlineado, las particiones, las calles, las líneas viudas o huérfanas se controlan, aplicando el libro de estilo de la editorial y armonizando la composición.
- 1.3 Los elementos macro-tipográficos y micro-tipográficos de la edición se definen valorando que mantengan armonía en la composición respecto a cada uno de los elementos que componen el producto editorial.
- 1.4 Los datos editoriales sobre formato de la obra, textos, imágenes y otros parámetros establecidos se registran siguiendo las pautas del manual de calidad de la empresa.

**2. Establecer los parámetros necesarios para la creación de ficheros, pruebas de color y características de las imágenes, de acuerdo con el sistema de impresión a utilizar.**

- 2.1 Los parámetros de calidad del producto se establecen atendiendo a las características del sistema de impresión utilizado en la reproducción.
- 2.2 La resolución, el tamaño y el formato de las imágenes se revisan comprobando que son los adecuados para el sistema de edición a utilizar.
- 2.3 La selección del sistema de obtención y de captura de imágenes (cámaras, escáneres y bancos de imágenes) se realiza en función de la calidad de la obra a editar.
- 2.4 El retoque de las imágenes se establece indicando si se trata de fotomontajes, eliminación de objetos, ajustes de color y otros tratamientos, verificando que guarden armonía estética con el original y respetando su autoría.
- 2.5 Los parámetros de lineatura y angulatura de las imágenes se comprueban observándolos sobre trama en todos los colores, a fin de evitar defectos en la impresión.
- 2.6 Las pruebas de color se controlan comprobando con equipos y materiales que garanticen su consistencia y fiabilidad que se realizan a partir de los ficheros entregados.
- 2.7 Los formatos de los ficheros entregados se comprueban valorando que se corresponden con los solicitados, son compatibles y son grabados en los soportes informáticos especificados.

**3. Controlar los parámetros de la compaginación, valorando los aspectos técnicos y estéticos para la adecuación a la obra y a su utilización posterior.**



- 3.1 Las páginas de la obra se comprueban valorando que son equilibradas en los aspectos estéticos y de estilo y que siguen la línea indicada en el libro de estilo comprobando que mantienen una correcta armonía de los elementos que las configuran.
- 3.2 La arquitectura de la página (cajas, blancos) se revisa comprobando que mantiene el mismo estilo que el resto de elementos que conforman la obra.
- 3.3 Los colores definidos en la obra se comprueban valorando que se mantengan homogéneos para todos los elementos y archivos vinculados.
- 3.4 La compaginación se evalúa comprobando las pruebas de plotter, papel diazo u otras.

#### **4. Establecer y comprobar las características del papel u otras materias primas, buscando su idoneidad con el producto editorial a realizar.**

- 4.1 Las características de las materias primas se establecen en función de las especificaciones técnicas del producto editorial y de la evolución y certificación de los proveedores.
- 4.2 El gramaje, el calibre, la superficie, el blanqueamiento y la humectabilidad del papel se comprueban utilizando los equipos específicos y siguiendo los protocolos de control de calidad establecidos.
- 4.3 El acabado superficial (estucado mate, estucado brillante, alisado, gofrado) del papel se comprueba en comparación con las muestras propuestas para la edición.
- 4.4 El control de calidad de las tintas y disolventes se realiza aplicando las pruebas de ensayo físico-químicas establecidas en las normas de calidad y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 4.5 Las materias primas de los manipulados y soportes diversos se comprueban verificando que responden a las características preestablecidas, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

#### **5. Marcar y controlar los puntos clave de la impresión, mediante la valoración de pruebas para la detección de defectos y asegurar la calidad en la reproducción.**

- 5.1 La supervisión de la tirada se efectúa verificando la adecuación de las tintas y soporte utilizado siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa aplicable de calidad.
- 5.2 La toma sistemática de muestras se realiza apreciando de forma visual determinados errores de impresión tales como repintado, ganancia de punto o errores de registro y otros.
- 5.3 Los errores de impresión (repintado, ganancia de punto o errores de registro y otros) se comprueban de forma visual, con espectrofotómetro



o con cuentahílos de acuerdo al sistema de control de calidad de la empresa.

- 5.4 La toma de muestras impresas se realiza en la forma y frecuencia requeridas por el procedimiento de calidad establecido.
- 5.5 La densidad de las tiras de control se comprueban de forma precisa utilizando equipos de medición específicos: densitómetros, espectrofotómetros, cuentahílos y otros.

## **6. Marcar y controlar los puntos clave de las operaciones de postimpresión, mediante la valoración de pruebas para la detección de defectos y asegurar la calidad en los acabados.**

- 6.1 La supervisión de los procesos de encuadernación se realiza comprobando sobre muestras acordadas con la empresa que las operaciones de guillotinado, plegado, alzado, embuchado, grapado, cosido o fresado se efectúan de acuerdo con las instrucciones realizadas y el manual de calidad establecido.
- 6.2 El gofrado, pelculado y otros acabados del producto editorial se comprueba considerando las características de brillo o mate, lisura o gofrado del producto editorial y la ausencia de tensiones deformadoras, arrugas o bolsas de aire o cualquier otra imperfección.
- 6.3 Las operaciones de hendido, troquelado y desbrozado realizadas en el producto editorial se comprueban valorando que sean nítidas y precisas y que se ajusten a los requerimientos.
- 6.4 Los manipulados, confección de complejos, cartón ondulado, extrusionados o cualquier otro tratamiento que requiera la obra se revisan a partir de la comprobación del correcto cumplimiento de las características técnicas preestablecidas.
- 6.5 La toma sistemática de muestras se realiza en la forma y frecuencia establecida en el procedimiento de calidad aplicable para observar los parámetros de calidad del producto acabado.

### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0205\_3: Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

#### **1. Colorimetría.**

- Naturaleza de la luz.
- Espacios de color.
- Coordenadas de color.



- Observador estándar.
- Modelos uniformes de color.
- Factores que afectan a la percepción del color.
- Medida del color. Densitómetros colorímetros, espectrofotómetros.
- Modelos de percepción del color.
- Modelos de medida de la diferencia de color.

## **2. Control de la calidad.**

- Control de materias primas. Películas, planchas, tinta, soportes.
- Imágenes de control.
- Densitometría, colorimetría y espectrofotometría.
- Calidad de la imagen en la película. Estándares y observaciones. Ganancia de punto, afinamiento y contraste.
- Comportamiento de la tinta. Transferencia. Desviación monocromática. - Error de tono. Grisura. Adicionabilidad.

## **3. Pruebas de Imposición.**

- Control de la prueba y del impreso. Contraste de impresión. Límites de reproducción tonal. Equilibrio de grises. Equilibrio de color. Ganancia de punto. Contraste de impresión. Defectos: registro, arrancado, repintado, manchas, puntos o marcas.
- Normas de calidad aplicables.
- Calidad de acabados, manipulados y encuadernación.
- Estimación del coste de la calidad.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

## **4. Gestión de la calidad.**

- Calidad y productividad. Normativa.
- Elementos de los sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Las funciones y los procesos.
- Los factores que afectan a la calidad. Diagramas causa efecto.
- Relación con el control de la calidad.
- Manual de calidad de la empresa.
- Técnicas estadísticas y gráficas.

## **5. Gestión del color.**

- El problema de la reproducción del color.
- Componentes de los sistemas de gestión: perfiles y módulo de administración de color (cmm).
- Sistemas de gestión comerciales.
- El problema de los ajustes y los flujos de trabajo.
- Fases de la implantación de un sistema de gestión del color: calibración, caracterización, obtención de perfiles, utilización y verificación.



- Criterios para la evaluación del funcionamiento de un sistema de gestión del color.
- Normas sobre recomendaciones para la utilización de perfiles en los sistemas de gestión de color.

## **6. Originales digitales.**

- Recomendaciones para el creador de originales.
- Recomendaciones para la captura y tratamiento de la imagen.
- Recomendaciones para la entrega, transmisión y verificación de ficheros.
- Software de verificación de archivos ("preflight").
- Recomendaciones para la preimpresión.
- Normativa de calidad aplicable.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0205\_3: Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar y controlar la calidad de un producto editorial, con un formato establecido, formado por texto e imágenes y cuya reproducción se realizará en cuatricromía. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Definir las tipografías del producto editorial.
2. Determinar los parámetros para la obtención de ficheros de imágenes y pruebas de color a partir de los datos del sistema de impresión.
3. Valorar los parámetros de la compaginación del producto editorial.
4. Verificar la calidad del producto final.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de las especificaciones técnicas requeridas.
- Se dispondrá del libro de estilo de la editorial y de unas especificaciones técnicas y estéticas del producto editorial.
- Se dispondrá de los equipos informáticos, software y maquinaria necesaria
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la definición de las tipografías del producto editorial.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Especificación de estilos de texto.</li><li>- Aplicación del libro de estilo.</li><li>- Utilización de los signos de corrección UNE /ISO.</li><li>- Utilización de elementos tipográficos de la composición</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Precisión en la determinación de los parámetros para la obtención de ficheros de imágenes y pruebas de color</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de la resolución, tamaño, formato de las imágenes y de archivos.</li><li>- Determinación el sistema de pruebas de color.</li><li>- Indicación de retoque de imágenes.</li><li>- Definición del soporte de almacenamiento: pendrive, cd's, dvds, FTP, entre otros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Rigor en la valoración de los parámetros de compaginación del producto editorial.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de las páginas.</li><li>- Valoración de la estética y arquitectura de las páginas.</li><li>- Comprobación del formato de página y blancos del documento.</li><li>- Comprobación de los colores</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Verificación de la calidad del producto final.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de las características del papel.</li><li>- Comprobación de los puntos clave de la impresión.</li><li>- Comprobación de las características del manipulado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>

## Escala A

5

*Especifica los estilos de texto de la obra editorial atendiendo a los criterios establecidos en el libro de estilo. Define las tipografías del producto editorial utilizando los signos de corrección UNE /ISO,*



	<i>familias y series de las tipografías: versalitas, negritas, versales, texto común. Establece los elementos tipográficos de la composición: párrafos, interlineado, particiones, y controla calles, líneas viudas, huérfanas, entre otros. Propone un criterio estético alternativo.</i>
<b>4</b>	<i>Especifica los estilos de texto de la obra editorial atendiendo a los criterios establecidos en el libro de estilo. Define las tipografías del producto editorial utilizando los signos de corrección UNE /ISO, familias y series de las tipografías: versalitas, negritas, versales, texto común. Establece los elementos tipográficos de la composición: párrafos, interlineado, particiones, y controla calles, líneas viudas, huérfanas, entre otros.</i>
<b>3</b>	<i>Especifica los estilos de texto de la obra editorial atendiendo a los criterios establecidos en el libro de estilo. Define las tipografías del producto editorial utilizando los signos de corrección UNE /ISO, familias y series de las tipografías: versalitas, negritas, versales, texto común.</i>
<b>2</b>	<i>Especifica los estilos de texto de la obra editorial atendiendo a los criterios establecidos en el libro de estilo. Define las tipografías del producto editorial</i>
<b>1</b>	<i>No define las tipografías del producto editorial ni utiliza los signos de corrección</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

<b>5</b>	<i>Determina los parámetros para la obtención de ficheros de imágenes, define la resolución, tamaño, formato de las imágenes y de archivos y otros. Establece el tipo de retoque requerido en las imágenes: color, fotomontaje u otros, buscando la armonía en el conjunto. Establece el sistema de pruebas de color a partir de los datos del sistema de impresión. Utiliza los soportes de almacenamiento: pendrive, cd's, dvds, FTP más adecuados a las necesidades de producción buscando su compatibilidad.</i>
<b>4</b>	<i>Determina los parámetros para la obtención de ficheros de imágenes, define la resolución, tamaño, formato de las imágenes y de archivos y otros. Establece el tipo de retoque requerido en las imágenes: color, fotomontaje u otros. Establece el sistema de pruebas de color a partir de los datos del sistema de impresión. Utiliza los soportes de almacenamiento: pendrive, CDs, DVDs, FTP más adecuados a las necesidades de producción buscando su compatibilidad.</i>
<b>3</b>	



	<i>Determina los parámetros para la obtención de ficheros de imágenes, define la resolución, tamaño, formato de las imágenes y de archivos y otros. Establece el tipo de retoque requerido en las imágenes: color, fotomontaje u otros. Establece el sistema de pruebas de color a partir de los datos del sistema de impresión.</i>
2	<i>Determina los parámetros para la obtención de ficheros de imágenes, define la resolución, tamaño, formato de las imágenes y de archivos y otros. Establece el tipo de retoque requerido en las imágenes.</i>
1	<i>No determina los parámetros para la obtención de ficheros de imágenes (resolución, tamaño, formato de las imágenes y de archivos).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

5	<i>Comprueba los parámetros de la compaginación del producto editorial y arquitectura de las páginas: formato de página y blancos del documento. Valora la disposición estética y equilibrada de todos los elementos de la página. Comprueba la armonía entre el formato de la página y los blancos del documento. Comprueba la homogeneidad de los colores en todos los archivos creados. Revisa la compaginación sobre diferentes pruebas: (Diazos, plotter). Propone mejoras alternativas.</i>
4	<i>Comprueba los parámetros de la compaginación del producto editorial y arquitectura de las páginas: formato de página y blancos del documento. Valora la disposición estética y equilibrada de todos los elementos de la página. Comprueba la armonía entre el formato de la página y los blancos del documento. Comprueba la homogeneidad de los colores en todos los archivos creados. Revisa la compaginación sobre diferentes pruebas: (Diazos, plotter).</i>
3	<i>Comprueba los parámetros de la compaginación del producto editorial y arquitectura de las páginas: formato de página y blancos del documento. Valora la disposición estética y equilibrada de todos los elementos de la página. Comprueba la armonía entre el formato de la página y los blancos del documento.</i>
2	<i>Comprueba los parámetros de la compaginación del producto editorial y arquitectura de las páginas: formato de página y blancos del documento. Valora la disposición estética y equilibrada de todos los elementos de la página.</i>
1	<i>No establece los parámetros de la compaginación del producto editorial (la estética y arquitectura de las páginas).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala D

5	<i>Verifica las características del papel (gramaje, textura, acabado superficial) y la tinta (secado y resistencia), comprobando que se corresponden con las especificadas en la orden de producción o en la maqueta. Verifica la calidad del producto final comprobando sobre tiras de control de muestras impresas y teniendo en cuenta los puntos clave de la impresión: repintado, ganancia de punto, remosqueo, entre otros. Comprueba las características de posimpresión: plegado y guillotinado, cosido u otros acabados indicados en las instrucciones de trabajo. Propone una alternativa que abarate el producto.</i>
4	<i>Verifica las características del papel (gramaje, textura, acabado superficial) y la tinta (secado y resistencia), comprobando que se corresponden con las especificadas en la orden de producción o en la maqueta. Verifica la calidad del producto final obteniendo muestras y teniendo en cuenta los puntos clave de la impresión: repintado, ganancia de punto, remosqueo, entre otros. Comprueba las características de posimpresión: plegado y guillotinado, cosido u otros acabados indicados en las instrucciones de trabajo.</i>
3	<i>Verifica las características del papel (gramaje, textura, acabado superficial) y la tinta (secado y resistencia), comprobando que se corresponden con las especificadas en la orden de producción o en la maqueta. Verifica la calidad del producto final obteniendo muestras y teniendo en cuenta los puntos clave de la impresión.</i>
2	<i>Verifica las características del papel (gramaje, textura, acabado superficial) y la tinta (secado y resistencia), comprobando que se corresponden con las especificadas en la orden de producción</i>
1	<i>No verifica las características del papel (gramaje y textura) ni de la tinta (secado y resistencia).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

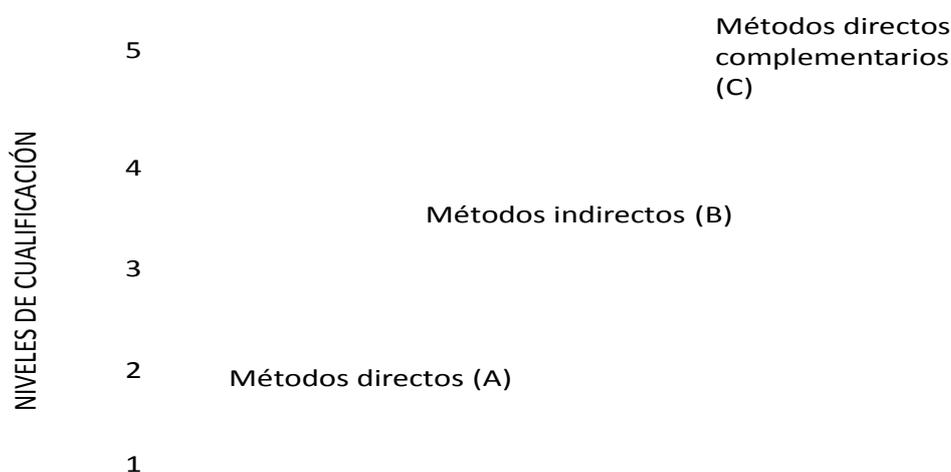
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se dispondrá de un equipo de obtención de pruebas o bien se le proporcionará al candidato unas muestras impresas sobre las que pueda valorar todos los elementos indicados en la SPE.